

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEXVERITAS S.A. LEXVESA CELEBRADA EL DIA MARTES 1 DE ABRIL DEL 2014**

En Guayaquil, al uno del mes de abril de dos mil catorce, a las diez horas, en la Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges, edificio Centrum, piso 10, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la **Compañía Lexveritas S.A. LEXVESA S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: -Abogado **MARTIN ALBERTO INSUA CHANG**, propietario de setecientas acciones ordinarias (700), por sus propios derechos; -----

- Abogado **MARTIN DANIEL INSUA VITERI**, propietario de cien acciones ordinarias (100), por sus propios derechos.-----

- Abogada **EMILY ADRIANA INSUA VITERI**, propietario de cien acciones ordinarias (100), por sus propios derechos.-----

- Psicóloga **OLGA MARÍA INSUA VITERI**, propietario de cien acciones ordinarias (100), por sus propios derechos. Todas las acciones son iguales e indivisibles, de un valor de un dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-----

Preside la sesión el Abogado Martín Alberto Insua Chang como Presidente Ejecutivo de la compañía. Actúa como Secretaria de la Junta, la señora Adriana Campuzano Blanco. Por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.- La Secretaria toma la palabra y certifica lo siguiente: -----

1) Que los accionistas asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a un mil dólares de los Estados Unidos de América.-----

2) Que los accionistas concurrentes a la sesión constan en calidad de accionistas en el Libro de acciones de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta.-----

3) Que se han recibido los respectivos nombramientos a favor de los representantes de la compañía.-----

4) Que siendo las diez horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$1.000.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 1.000 acciones de US \$ 1,00 cada una de ellas. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente de acuerdo a los Arts. 234 y 238 de la Ley de Compañías, razón por la que los accionistas presentes, aceptan y resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.-----

El Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaria se proceda a dar lectura del orden del día, en el cual se **conocerán y resolverán** los siguientes puntos: -----

**1.- Informe del Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2013.-** El Presidente de la sesión toma la palabra y determina que se certifique por Secretaria el retiro efectuado de los informes antes señalados por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas.-----

La secretaria procede a dar lectura del informe del Administrador y Comisario. El Abogado Martín Daniel Insua Viteri, propone como moción la aprobación de dichos informes.-----

El Abogado Martín Alberto Insua Chang, vota a favor de la moción.-----

La Abogada Emily Adriana Insua Viteri, vota a favor de la moción.-----

La Psicóloga Olga María Insua Viteri, vota a favor de la moción.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría de votos, esto es, con 1.000 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, aprobar el informe del Administrador y del Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

Se entra a tratar el segundo punto del orden del día:

**2.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2013.-** En la misma línea, el Presidente de la Sesión confirma por Secretaria que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2013, han sido retirados por los accionistas concurrentes. El Abogado Martín Daniel Insua Viteri, propone como moción la aprobación de los mismos.-----

El Abogado Martín Alberto Insua Chang, vota a favor de la moción.-----

La Abogada Emily Adriana Insua Viteri, vota a favor de la moción.-----

La Psicóloga Olga María Insua Viteri, vota a favor de la moción.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos con el 100% del capital presente, esto es con 1.000 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, aprobar el Balance General correspondientes al año 2013.

Se entra a tratar el tercer punto del orden del día:

**3.- Destino de las Utilidades del año 2013.-** Luego el Presidente pasa a dar lectura y explicación del Balance General y Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2013, y expresa que la compañía ha tenido una utilidad neta de \$ 278,891.74, -----

El Abogado Martín Daniel Insua Viteri, propone que las utilidades, sean transferidas a las reservas facultativas.-----

El Abogado Martín Alberto Insua Chang, vota a favor de la moción.-----

La Abogada Emily Adriana Insua Viteri, vota a favor de la moción.-----

La Psicóloga Olga María Insua Viteri, vota a favor de la moción.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve aprobar por mayoría y unanimidad de votos con el 100% del capital presente, esto es, con 1.000 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que las utilidades, sean transferidas a las reservas facultativas.-----

Se entra a tratar el cuarto punto del orden del día:

**4.- Elección de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.-**

Toma la palabra el El Abogado Martín Daniel Insua Viteri, y pone a consideración de los accionistas, que para el cargo de Comisario Principal se elija al C.P.A. Gerardo Rodríguez Matobelle.-----

El Abogado Martín Alberto Insua Chang, vota a favor de la moción.-----

La Abogada Emily Adriana Insua Viteri, vota a favor de la moción.-----

La Psicóloga Olga María Insua Viteri, vota a favor de la moción.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos con el 100% del capital presente, esto es, con 1.000 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, designar como comisario Principal al C.P.A. Gerardo Rodríguez Matobelle para el presente ejercicio fiscal.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión siendo el acta conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los accionistas, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica. Con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos (10h40).-

**f.-) Daniel Insua Viteri, Presidente ad-hoc de la Junta General; y, f) Adriana Campuzano Blanco, Secretaria de la Junta General.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 1 de abril de 2014.

  
**Adriana Campuzano Blanco**  
**Secretaria de la Junta**